



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HUESPED DE HONOR - Dr. Adolfo Alvarado Velloso

VISTO:

El Expediente: EX-2026-0011087- y en el marco de la apertura de la carrera de **Especialización en Derecho Procesal**, organizada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, visitará esta Casa de Estudios el **Dr. Adolfo Alvarado Velloso** reconocido jurista y referente internacional del Derecho Procesal, quien actuará como disertante en la clase inaugural en el marco de dicha carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adolfo Alvarado Velloso es uno de los más destacados especialistas iberoamericanos en Derecho Procesal y teoría del garantismo procesal, con una extensa trayectoria académica, docente y científica;

Que se desempeña como Director de la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Rosario desde el año 1998 y ha dirigido numerosas carreras de posgrado y programas de especialización en Derecho Procesal en distintas universidades de Argentina y América Latina;

Que es Presidente del Instituto Argentino de Derecho Procesal Garantista y ha sido Presidente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, del cual actualmente reviste el carácter de Miembro de Honor;

Que ha sido distinguido con numerosos reconocimientos académicos internacionales, entre ellos diversos Doctorados Honoris Causa otorgados por universidades de América Latina, en reconocimiento a su aporte doctrinario al desarrollo del Derecho Procesal contemporáneo;

Que cuenta con una vasta producción científica, habiendo publicado numerosas obras especializadas en Derecho Procesal, ampliamente difundidas en el ámbito jurídico iberoamericano;

Que su presencia en esta Facultad constituye un aporte académico de singular relevancia para el desarrollo de actividades científicas, académicas y de formación jurídica de estudiantes, docentes y graduados;

Que su visita fortalece el intercambio académico entre instituciones universitarias comprometidas con el estudio y desarrollo del Derecho Procesal;

Que, a mérito de su trayectoria académica y profesional, corresponde declarar **Huésped de Honor** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **Dr. Adolfo Alvarado Velloso**;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Declarar **Huésped de Honor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Adolfo Alvarado Velloso**, destacado jurista y referente internacional del Derecho Procesal.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.